



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de mayo de 1998  
No. 101

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°.DTO./J.V.)298/97, del poblado de Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 553-B1, 552-B1, 551-B1, 550-B1, 549-B1, 2381, 2386, 2387, 2388, 2390, 2391, 2392, 2395, 2389, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 820-A1, 821-A1, 822-A1, 2270, 2342, 2351, 2374, 2375, 2376, 2379, 824-A1, 545-B1, 546-B1, 547-B1 y 548-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2380, 2385, 2373, 2393, 2394, 819-A1, 823-A1, 2377, 2382, 2383, 2384 y 2378.

FE DE ERRATAS Del edicto 782-A1, publicados los días 25, 26 y 27 de mayo del año en curso.

FE DE ERRATAS Del edicto 416-B1, publicado los días 23 de abril, 7 y 19 de mayo del año en curso.

## SUMARIO:

### “1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.

**VISTO** para resolver los autos de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria número TUA/10°.DTO./J.V.)298/97, relativas a la solicitud hecha por VICTOR RAUL, GUILLERMO y LUCIA GUADALUPE, de apellidos GONZALEZ PALACIOS, LUCIA GUADALUPE GONZALEZ TELLO y LETICIA TELLO OROZCO, esta última en representación de RODRIGO EDUARDO GONZALEZ TELLO, a efecto de que se dicte resolución en base al convenio que celebraron con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete; y

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Mediante escrito presentado en este tribunal el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, VICTOR RAUL, GUILLERMO y LUCIA GUADALUPE, de apellidos GONZALEZ PALACIOS, LUCIA GUADALUPE GONZALEZ TELLO y LETICIA TELLO OROZCO, esta última en representación de RODRIGO EDUARDO GONZALEZ TELLO, en la vía de jurisdicción voluntaria, solicitan se dicte resolución en base a un convenio que celebraron con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, con apoyo en el artículo 18 de la Ley Agraria. Manifiestan que el señor RAUL GONZALEZ MELENDEZ, fue en vida titular de los derechos que ampara el certificado de derechos agrarios número 3520246, del poblado de Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; que dicha persona falleció el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, quien en vida procreó cinco hijos, los cuales son los promoventes en estas diligencias; que su extinto padre estuvo casado en dos ocasiones, la primera con la señora PATRICIA PALACIOS

MOLINAR, y después con la señora LETICIA TELLO OROZCO; contratos matrimoniales que fueron disueltos por sentencia de divorcio en ambos casos; que los cuatro promoventes mayores de edad, así como el menor representado por su madre, quien además ejerce sobre él la patria potestad, manifiestan bajo protesta de decir verdad "que no concurren con nosotros en orden de preferencia, ni con igual o mejor derecho para suceder alguna otra persona"; y que en virtud de que ellos son los únicos con derecho a suceder, es su voluntad someterse a jurisdicción voluntaria, a efecto de que se apruebe el convenio que celebraron con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Agraria. Anexan a su escrito inicial: Convenio de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete; copia certificada del certificado de derechos agrarios número 3520246; acta de defunción de RAUL GONZALEZ MELENDEZ; actas de nacimiento de VICTOR RAUL GONZALEZ PALACIOS, GUILLERMO GONZALEZ PALACIOS, LUCIA GUADALUPE GONZALEZ PALACIOS, LUCIA GUADALUPE GONZALEZ TELLO y RODRIGO EDUARDO GONZALEZ TELLO; así como acta de divorcio de RAUL GONZALEZ MELENDEZ y LETICIA TELLO OROZCO, y acta de divorcio de RAUL GONZALEZ MELENDEZ y PATRICIA AURORA PALACIOS MOLINAR (fojas 1 a 14).

**SEGUNDO.-** El ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, se admitió a trámite la solicitud de jurisdicción voluntaria, y se ordenó citar a RAUL, GUILLERMO y LUCIA GUADALUPE, de apellidos GONZALEZ PALACIOS, LUCIA GUADALUPE GONZALEZ TELLO y LETICIA TELLO OROZCO, en representación de RODRIGO EDUARDO GONZALEZ TELLO, a efecto de que ratificaran el convenio exhibido; así como a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal de Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera en la audiencia de ley (fojas 15, 16 y 23 a 25).

**TERCERO.-** En diligencia de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, los promoventes de estas diligencias de jurisdicción voluntaria, ratificaron en todas y cada una de sus partes su escrito inicial; a solicitud de ellos se ordenó girar oficio al Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, para que remitiera copia certificada del Historial Agrario del certificado de derechos agrarios número 3520246, expedido en favor del señor RAUL GONZALEZ MELENDEZ, así como para que informara si existe lista de sucesores registrada en relación con dicho certificado; y también ordenó el tribunal para que se requiriera a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del citado poblado, que informaran en relación a quien se encuentra ocupando actualmente la parcela amparada con el certificado mencionado, y si existe algún problema en relación con dicha posesión; y por otra parte, los promoventes de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, ratificaron en todas y cada una de sus partes el convenio de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete (fojas 26 a 36).

Mediante oficio número SDR/6757/97, de fecha doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, rindió a este tribunal el informe que le fue solicitado, ordenado en diligencia de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete (foja 37).

**CUARTO.-** En diligencia de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho; el tribunal acordó que en virtud de que los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no comparecieron a estas diligencias de jurisdicción voluntaria, a pesar de haber sido debidamente citados para que comparecieran a las mismas, se les tuvo por desinteresados para manifestar lo que a su derecho podía convenir como órganos de representación de la Asamblea de Ejidatarios; y ordenó se remitieran los autos del expediente a la Secretaría de Estudio y Cuenta, para que se elaborara el proyecto de resolución correspondiente (fojas 43 y 44).

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la

República; 1°, 163, 165 y demás relativos de la Ley Agraria; 1°, 2° Fracción II y 18 Fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.-** El artículo 165 de la Ley Agraria, faculta a los Tribunales Agrarios para conocer de los asuntos de jurisdicción voluntaria no litigiosos que les sean planteados; en el presente caso, los promoventes VICTOR RAUL, GUILLERMO y LUCIA GUADALUPE, de apellidos GONZALEZ PALACIOS; LUCIA GUADALUPE GONZALEZ TELLO y LETICIA TELLO OROZCO, esta última en representación de RODRIGO EDUARDO GONZALEZ TELLO, solicitan se dicte resolución, en base al convenio que celebraron con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, mismo que obra a fojas 4 y 5, por medio del cual, acordaron de conformidad con la fracción III y último párrafo del artículo 18 de la Ley Agraria, y tomando en cuenta que la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3520246, del cual era titular su extinto padre RAUL GONZALEZ MELENDEZ, no existen sucesores designados, y que de acuerdo al orden de preferencia no existen cónyuges ni concubinas; que es su libre voluntad, que los derechos ejidales sean transmitidos a VICTOR RAUL GONZALEZ PALACIOS, hijo de RAUL GONZALEZ MELENDEZ.

Para acreditar su acción los promoventes, aportan entre otras pruebas, documentales públicas, mismas que tienen pleno valor probatorio atento a lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, en virtud de haber sido expedidas por Funcionarios Públicos en el Ejercicio de sus Funciones, y con las que se acredita: Con la copia certificada del certificado de derechos agrarios número 3520246, expedido el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, que RAUL GONZALEZ MELENDEZ es titular del mismo, por lo que está reconocido como ejidatario del poblado de Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con el acta de defunción de RAUL GONZALEZ MELENDEZ, que dicha persona falleció el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete; con las actas de nacimiento de VICTOR RAUL GONZALEZ PALACIOS, GUILLERMO GONZALEZ PALACIOS y LUCIA GUADALUPE GONZALEZ PALACIOS, que dichas personas son hijos de RAUL GONZALEZ MELENDEZ y PATRICIA PALACIOS DE GONZALEZ; con las actas de nacimiento de LUCIA GUADALUPE GONZALEZ TELLO y RODRIGO EDUARDO GONZALEZ TELLO, que dichas personas son hijos de RAUL GONZALEZ MELENDEZ y LETICIA TELLO OROZCO; con el acta de divorcio folio número A01604, con fecha de registro diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos, que RAUL GONZALEZ MELENDEZ y LETICIA TELLO OROZCO, se divorciaron por mutuo consentimiento ante el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, quien dictó la resolución correspondiente el quince de enero de mil novecientos noventa y dos; con el acta de divorcio, con número de control 0904, fecha de registro tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, que RAUL GONZALEZ MELENDEZ y PATRICIA AURORA PALACIOS MOLINAR se divorciaron ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dictándose la respectiva sentencia con fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos. Y con el informe del Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México se llega al conocimiento que RAUL GONZALEZ MELENDEZ, titular del certificado número 3520246, no realizó registro de sucesores respecto de sus derechos agrarios. La documental, consistente en el convenio que celebraron VICTOR RAUL GONZALEZ PALACIOS, GUILLERMO GONZALEZ PALACIOS, LUCIA GUADALUPE GONZALEZ PALACIOS, LUCIA GUADALUPE GONZALEZ TELLO y LETICIA TELLO OROZCO, en representación legal de su hijo RODRIGO GONZALEZ TELLO, tiene valor probatorio, con fundamento en los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con el que se acredita que dichas personas, acordaron que de conformidad con la fracción III y último párrafo del artículo 18 de la Ley Agraria; que en virtud que no existen sucesores registrados del predio amparado con el certificado de derechos agrarios número 3520246, y que de acuerdo con el orden de preferencia que establece el citado precepto legal, no existen cónyuges ni concubinas, es su libre

voluntad que los derechos ejidales sean transmitidos a VICTOR RAUL GONZALEZ PALACIOS, hijo de RAUL GONZALEZ MELENDEZ. Asimismo, con fundamento en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, tienen valor probatorio las manifestaciones hechas por VICTOR RAUL GONZALEZ PALACIOS, GUILLERMO GONZALEZ PALACIOS, LUCIA GUADALUPE GONZALEZ PALACIOS, LUCIA GUADALUPE GONZALEZ TELLO y LETICIA TELLO OROZCO, en representación de su menor hijo RODRIGO EDUARDO GONZALEZ TELLO, con las que se llega al conocimiento, que bajo protesta de decir verdad, ratificaron en todas y cada una de sus partes el convenio de referencia, reconociendo como suyas las firmas que lo calzan, por haber sido puestas de su puño y letra.

Teniendo en consideración que el dispositivo legal en el que fundan su acción los promoventes, 18 de la Ley Agraria, dispone que: **"Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia: I. Al cónyuge; II. A la concubina o concubinario; III. A uno de los hijos del ejidatario; IV. A uno de los ascendientes; y V. A cualquier otra persona de las que dependan económicamente de él. En los casos a que se refieren las fracciones III, IV y V, si al fallecimiento del ejidatario resultan dos o más personas con derecho a heredar, los herederos gozarán de tres meses a partir de la muerte del ejidatario para decidir quién de entre ellos, conservarán los derechos ejidales..."**; que dichas personas acreditan con las pruebas que fueron analizadas con anterioridad, que su extinto padre RAUL GONZALEZ MELENDEZ, quien falleció el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, titular del certificado de derechos agrarios número 3520246, no dejó sucesores registrados respecto de sus derechos agrarios; que no existe cónyuge ni concubina; y que el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, es decir, menos de tres meses después del fallecimiento de su padre, decidieron que VICTOR RAUL GONZALEZ PALACIOS, hijo de RAUL GONZALEZ MELENDEZ, sea el que conserve los derechos de su finado padre; este tribunal llega a la conclusión, que con apoyo en el artículo 18 de la citada Ley Agraria, resulta procedente la acción ejercitada por los promoventes, por lo que procede reconocer derechos agrarios a VICTOR RAUL GONZALEZ PALACIOS, como sucesor legítimo de los derechos agrarios de los que era titular RAUL GONZALEZ MELENDEZ, ordenando se le expida su certificado correspondiente que lo acredite como ejidatario del citado poblado.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 165, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; es de resolverse y se

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía intentada en la que los promoventes VICTOR RAUL, GUILLERMO y LUCIA GUADALUPE, de apellidos GONZALEZ PALACIOS; LUCIA GUADALUPE GONZALEZ TELLO y LETICIA TELLO OROZCO, en representación de su menor hijo RODRIGO EDUARDO GONZALEZ TELLO, probaron su acción; en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se decreta la baja de derechos agrarios por fallecimiento del titular RAUL GONZALEZ MELENDEZ, en el ejido del poblado Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y se ordena cancelar el certificado de derechos agrarios número 3520246.

**TERCERO.-** Se declara el reconocimiento de los derechos agrarios de VICTOR RAUL GONZALEZ PALACIOS como sucesor legítimo, sobre la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3520246; debiendo el Registro Agrario Nacional, expedirle el que le corresponda.

**CUARTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por los interesados.

**QUINTO.-** Notifíquese a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la presente resolución.

**SEXTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

**SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** esta resolución a los promoventes, entregándoles copia autorizada de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL EDICTO

INMOBILIARIA VAZE. S A

REFUGIO VILLANUEVA OSORIO, por derecho propio, en el expediente número 1093/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 67, de la Colonia Evolución Super 24 de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte 16.82 m con lote 16, al sur 16.82 m con lote 18, al oriente 9.00 m con lote 42 y al poniente 9.00 m con calle Torre Latinoamericana. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los 8 días de abril de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

553-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

---

##### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL EDICTO

MARTINA GUTIERREZ HERNANDEZ DE GABELLO.

JUAN FRANCISCO GUTIERREZ HERNANDEZ, por derecho propio, en el expediente número 227/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 306, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 155.32 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte 16.95 m con Avenida Rayito de Sol, al sur 17.00 m con lote 24, al oriente 9.15 m con calle

Texanita y al poniente 9.15 m con lote 1. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 20 días de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

552-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

---

##### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL EDICTO

GABRIEL ROJAS DE LA ROSA.

MIGUEL JUAREZ MENDOZA, por derecho propio, en el expediente número 1186/96, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 182, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte 17.00 m con lote 29, al sur 17.00 m con lote 31, al oriente 9.00 m con calle y al poniente 9.00 m con lote 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 6 días de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

551-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

MARGARITA MALDONADO SANCHEZ, por derecho propio, en el expediente número 229/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 53, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 150 50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte 21 50 m con lote 22, al sur 21.50 m con lote 20, al oriente 7.00 m con lote 30 y al poniente 7.00 m con calle Virgen del P. Socorro. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 6 días de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica  
550-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

MARLY DEL CARMEN SOLANO OSCANGA, por derecho propio, en el expediente número 1079/96, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapación, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 96, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte 17 00 m con lote 12, al sur 17 00 m con lote 14, al oriente 9 00 m con lote 39 y al poniente 9 00 m con calle Gaviota. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 6 días de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.  
549-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 186/98 relativo a las Diligencias de Información de Dominio promovidas por JUANA BASTIDA GARCIA, respecto de un inmueble ubicado en la C. Priv. Hidalgo S/N., La Macaria Buenaventura, perteneciente a Toluca, México,

el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 mts. colindando con privada del panteón; sur: 14.00 mts. con una propiedad del pueblo de San Buenaventura, oriente: 14.50 mts. colinda con el río y al poniente: 14.50 mts. con el panteón, con una superficie total de 203.00 metros cuadrados.

La Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con derecho alguno, lo deduzca en términos de Ley, dicha publicación deberá realizarse por tres veces de tres en tres días -Toluca, Méx., a 08 de mayo de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

2381.-29 mayo, 3 y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 228/98, relativo a las Diligencias de Información de Dominio promovidas por JORGE ALBERTO GUADARRAMA ALVARADO, respecto de un terreno con casa habitación ubicado en Bosques de Encinos No. 119, Fraccionamiento Bosques de Colón, Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 7.00 mts. con calle Bosques de Encinos, sur: 7.00 mts. con calle Bosques de Pirules, oriente: 19.00 mts. con Luz María Lucero Núñez, al poniente: 19.00 m con Lilián Noriega de Bazán, con una superficie de 133 00 m2.

La Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por medio de edictos así como en el periódico El Sol de Toluca, por tres veces de tres en tres días a efecto de que si alguna persona que se crea con algún derecho, lo deduzca en términos de Ley.-Toluca Méx., a 22 de abril de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

2386.-29 mayo, 3 y 8 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1137/90.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario No. 1137/90, seguido por BANCO B.C.H., SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de BASURTO LOPEZ VICTOR MANUEL Y LAURA AURORA HERNANDEZ MANZUR DE BASURTO, el C. Juez 38o. Civil, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en Bosques de Cedros No. 57 planta alta, sección primera, lote 34 manzana X, Col. Bosques del Valle, en Coacalco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en un periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 12 de mayo de 1998.-El C. Srta. de Acuerdos "A", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

2387.-29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 361/98-1.  
PRIMERA SECRETARIA

JORGE NUNGARAY promueve Diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Centecalco", ubicado en calle 2 de Marzo sin número, en el poblado de San José Texopa, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 32.35 m con Privada de Acceso a los vecinos, al sur: 32.35 m con Odilón Rivas Alvarado, al oriente: 12.25 m con calle 2 de Marzo Sur, al poniente: 14.00 m con Odilón Rivas Alvarado; con una superficie total aproximada de 424.59 m<sup>2</sup>

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, Estado de México, a 21 de mayo de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2388 -29 mayo, 12 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1228/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de JOEL GARCIA VARGAS y E. ELIZA JUANA DEL MAZO BARRANCO, se señalaron las 10:00 horas del día 24 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del siguiente bien, casa habitación con 2 locales comerciales, propietario JOEL GARCIA VARGAS, ubicado en Crisantemos No. 5, hoy 655 Fraccionamiento Las Flores, Toluca, México, servicios municipales completos, antecedentes registrales: partida No. 814-1745, volumen 199, fojas 86 de fecha 18 de abril de 1983, Toluca, México, medidas y colindancias, al norte: 17.50 m con Paseo de Las Flores, sur: 17.50 m con lote 27, al oriente: 7.00 m con calle Crisantemos, poniente: 7.00 m con lote 01 superficie de 245.00 m<sup>2</sup>, construcción en dos niveles que cuenta en planta baja con dos locales comerciales, planta alta casa habitación que consta de estancia-comedor, cocina, dos baños, y tres dormitorios, en la azotea un cuarto de servicio con baño completo

La Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, convóquese a postores, cítese a acreedores y a la parte demandada sirviendo de precio base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.-Toluca, Méx., a 20 de mayo de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

2390.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número: 194/98, la C. PALMIRA LEYVA LOZADA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un

inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo No. 3, actualmente No 406, municipio de Capulhuac, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. con calle Nicolás Bravo; al sur: 10.00 mts. con Eulogio Alvarado; al oriente: 34.60 mts. con María Félix Torres Martínez y al poniente: 34.60 mts. con María Félix Torres Martínez; dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 346.00 m<sup>2</sup>. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Y se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2391.-29 mayo, 3 y 8 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 547/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LEOPOLDO BERNAL ABARCA, ANEL SANCHEZ ORDUÑA Y BLANCA SALAZAR TEJEDA, endosatarios en procuración del señor JUAN JOSE SANCHEZ SALAZAR, en contra de RAFAEL LOPEZ AYALA, el Juez de los autos con fundamento en el artículo 1411 del Código Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en: seiscientos cincuenta mangueras de dirección hidráulica, para vehículo Neón, en color negro, con número de parte 52037540, en buen estado de uso. Señalándose las once horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$166,946.65 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.).

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

2392.-29 mayo, 1 y 2 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 347/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIANO REZA VILCHIS, en su carácter de endosatario en procuración del señor SERGIO ALVAREZ OSORIO, en contra de los señores DOMINGO AVILA REYES, RAUL AVILA JORDAN Y DAVID AVILA JORDAN, se señalaron las once horas del día quince de junio del año en curso para que tenga verificativo en el presente la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente asunto, que es el siguiente: Un camión marca Ford de volteo, color blanco, modelo 1980, con placas de circulación LDO 458, del Estado de México, con número de motor AC5JXK-84839, con Registro Federal de Automóviles, número 5482611, sin comprobar su funcionamiento.

El Ciudadano Juez del Conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y mediante acuerdo del día quince de mayo del año en curso, ordenó se anunciara su venta legal por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate, como precio el primitivo con deducción de un diez por ciento y que arroja la cantidad de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS.-Valle de Bravo, México, a 21 de mayo de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica  
2395 -29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

AGAPITO DIAZ MALVAEZ, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN DIAZ APARICIO. En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, se hace saber que en el expediente número 461/95, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre nulidad de juicio sucesorio, intestamentario, a bienes de JUAN DIAZ APARICIO, promovido por JESUS MARTINEZ DIAZ, en contra de AGAPITO DIAZ MALVAEZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN DIAZ APARICIO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- La nulidad del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Diaz Aparicio, tramitado en el expediente 54/93, radicado en este Juzgado, donde funge como albacea de la sucesión Agapito Diaz Malvárez, en virtud de ser un juicio fraudulento que causa perjuicio en mi patrimonio, además de ser un acto jurídico simulado, por las razones que se precisarán en el capítulo de hechos de esta demanda; B.- Como consecuencia de lo anterior, la entrega material del inmueble y que se ubica en la Laguna de Santa Bárbara, también conocido como Santa Bárbara, ranchería de La Estancia, de este municipio de Valle de Bravo, México, refiriéndose los nombres al mismo lugar donde se ubica el inmueble y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 93.50 metros y linda con Teresa López; al sur: 93.50 metros y linda con Angela y Luis Guadarrama, al oriente: 248.00 metros y linda con Félix y Blas Guadarrama; al poniente: 185.00 metros y linda con Enriqueta Fonseca Jiménez. Predio que indebidamente y tras de ser sorprendido su señoría se me despojó, en virtud de la orden judicial de que se pusiera en posesión material al albacea y ahora demandado Agapito Diaz Malvárez, en el Juicio Sucesorio Intestamentario tramitado en el expediente 54/93 cuya nulidad se demanda; C).- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine y que serán determinados en ejecución de sentencia. Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha diecisiete de agosto del presente año dio entrada a la presente solicitud y por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó emplazar a la parte demandada AGAPITO DIAZ APARICIO, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro que se edite en la Ciudad de Toluca, México, y que tenga mayor circulación en esta Ciudad de Valle de Bravo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en consulta.-Valle de Bravo, México, a veintidós de mayo de novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.  
2389.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

SALOME PLIEGO HERNANDEZ.

En el expediente 786/97, MARIANO PLIEGO GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil, de Usucapión, en contra de SALOME PLIEGO HERNANDEZ, respecto de una fracción de terreno denominado "La Barranca", el cual se encuentra ubicado en el barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 82.00 m con Juan Ruiz Esparza, al sur: 82.00 m con el señor Juan Manuel Pliego Gutiérrez, al oriente: 16.50 m con calle Artes, al poniente: 16.50 m con el señor Vicente García Rivera, con una superficie total aproximada de 1,353.00 metros cuadrados; y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, y en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los 15 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.  
2396.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 784/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por JUAN MANUEL PLIEGO GUTIERREZ, en contra de SALOME PLIEGO HERNANDEZ y C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda y asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito



Judicial. Chimalhuacan, México, a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.  
2397.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 783/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por CARLOS PLIEGO ARRIETA, en contra de SALOME PLIEGO HERNANDEZ y C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda y asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, Chimalhuacan, México, a 13 de abril de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2398.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia, en Chimalhuacan, Estado de México, bajo el expediente número 785/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por JUAN MANUEL PLIEGO GUTIERREZ en contra de SALOME PLIEGO HERNANDEZ y otro, respecto del predio denominado "Tlanistlalpan", ubicado en barrio de Xochitenco de Chimalhuacan, Estado de México, que mide y linda: norte 48.00 mts. con el señor Lázaro Flores, al sur: 48.00 mts. con Julián Arrieta, oriente: 92.00 mts. con Aurora Olivares Ochoa, poniente: en 78.00 mts. linda con María Sandoval de García. Superficie total de 4,080.00 mts. cuadrados; por lo que por medio del presente, se emplaza a usted Sr. SALOME PLIEGO HERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezca ante el Juzgado a contestar la demanda en su contra, señalando domicilio dentro de esta cabecera municipal para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, Chimalhuacan, Estado de México, a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2399.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 357/98-1.  
JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

ROCIO ZUÑIGA LOPEZ, por su propio derecho le demanda en la Vía Ordinaria Civil de la Usucapión del inmueble formado por el lote 12, de la manzana 36, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 8.00 metros linda con el lote 9, al noreste 12.00 metros linda con Lote 11, al sureste 8.00 metros linda con calle 7, al suroeste 12.00 metros linda con lote 13. Se hace saber que deberá presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surte efectos la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2400.- 29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

BANCO HIPOTECARIO Y DE AHORROS S.A.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor FRANCISCO PADILLA RUIZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la Vía Ordinaria Civil, en el expediente número 212/98-2, las siguientes prestaciones: a) Del BANCO HIPOTECARIO Y DE AHORROS S.A., la acción de Usucapión, que ha operado en mi favor, respecto del lote 07 de la manzana "A", del Fraccionamiento Alamos de San Cristóbal, en esta ciudad en los términos y condiciones de los artículos 911 y 912 del Código Civil, en vigor para el Estado de México. b) Como consecuencia de la prestación que antecede, la tildación y cancelación que ordene su señoría de la inscripción que aparece a favor de BANCO HIPOTECARIO Y DE AHORROS S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial que obra bajo la partida 515, volumen 218, libro primero, sección primera, de fecha 03 de octubre de 1973. c) La inscripción que ordene su señoría, a través de sentencia definitiva que dicte en el presente procedimiento a mi favor y resolución que deberá de servir como título de propiedad al que comparece. d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por su tramitación. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

2401.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 213/98-1.

BANCO HIPOTECARIO Y DE AHORRO, S.A.

CONSUELO ROSAS MARIN, por su propio derecho, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote número 04, de la Manzana "A", del Fraccionamiento Alamos de San Cristóbal, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de ciento sesenta y cinco metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste dos tramos: Uno recto de 13.40 metros linda con lote 3, y uno curvo de 13.00 metros y linda con calle Alamos; al suroeste dos tramos: Uno recto 16.00 metros linda con lotes cinco y seis, y otro de 16.00 metros linda con lote siete, al noreste en dos tramos: 8.00 metros linda con lote once y el segundo en 3.00 metros y linda con lote once. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 23 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2402.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

CORNELIO GARCIA MATEO.

Por medio del presente se le hace saber que SALVADOR SUAREZ GARDUÑO, le demanda en el expediente número 121/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 60, de la Sección Uno, Colonia Ciudad Lago, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57180, actualmente se identifica en el inmueble de la calle Lago Michigan, número oficial 12 de la Colonia Ciudad Lago, en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 18; al suroeste: 20.00 metros con lote 20; al noroeste: 8.50 metros con lote 21; al sureste: 8.50 metros con calle Lago Michigan; con una superficie total de 170.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

2403.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 1048/94, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, SOMEX, en contra de QUIMICA BASICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., e ING. CARLOS CASTRO BENITEZ, el Juez señaló las doce horas del día veintidós de junio del año de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la quinta almoneda de los bienes muebles embargados: 1.- Tambor de acero metálico, con longitud 10 mts. diámetro de 1.25 mts. 2.- Tambor de acero metálico, con longitud 5 mts. diámetro de .80 mts. 3.- Tolvas (4) de fabricación hechizas. 4.- Estructura soporte tolvas en vigueta tipo I. 4.- Estructura soportes tambores en vigueta tipo I. 5.- Transportador cangilones. 6.- Cobertizo a base de estructura metálica tipo Montén y lámina pintor (galvanizada). Valor total de salvamento \$ 14,725.00.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad \$ 9,661.25 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.). Toluca, México, a veinticinco de mayo de 1998.-El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2404.-29 mayo, 1 y 2 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en el expediente número 365/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TERESA RIVERA CAMARILLO, en contra de ARMANDO GUDIÑO MELGOZA, por acuerdo dictado en fecha ocho de mayo del año en curso, se han señalado las diez horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado, ubicado en calle José Luis Solórzano, número cincuenta, manzana noventa y dos, lote veintitrés, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, México, convocándose postores siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento del precio de los avalúos fijado por peritos y que asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

820-A1.-29 mayo, 3 y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE NUMERO. 522/97-2.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente cuyo número se indica al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ZAPIEN MARTINEZ RAUL en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar a la demandada en el presente Juicio de la demanda formulada y de la cual entre otras prestaciones le demanda A.- De Sociedad Mexicana de Crédito, S.A., solicito declare en sentencia definitiva que se ha consumado a su favor la Usucapión respecto del lote 29, Manzana 77-B. de la Unidad Habitacional Ixtacala I Etapa, en Tlalnepantla, Estado de México, puesto que lo he poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley y que por ende he adquirido la propiedad del mismo y demás prestaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Además deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que si pasado dicho término no comparece a través de su representante legal, apoderado o gestor que pueda representarla. Se seguirá el Juicio en su rebeldía. Asimismo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.  
821-A1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JUAN ANTONIO FRIAS CALDERA Y GRACIELA RAZO MARIN, expediente número 1122/96 el C. Juez ordenó la siguiente publicación señalando las diez horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en Avenida Aguila número 1 predio "El Ejido", Tlupetlac, México, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Colonia Paraiso Tlupetlac, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo que es la cantidad de NOVECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.

México, D.F., a 20 de mayo de 1998.

El C. Secretario de Acuerdos,  
Lic. Francisco Méndez Salas.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los "Tableros".

822-A1.-29 mayo, 3 y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 330/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de PRIMO MENDOZA VILCHIS, la C. Juez Civil señaló las once horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate, del inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero número 162, Colonia Centro, Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 70.00 mts. con Leticia Mesa Fajardo y Hermanos, al sur: 7.00 mts. con calle Guerrero, al oriente: 19.00 mts. con Clicerio Rojas, al poniente: 19.00 mts. con Leticia Mesa Fajardo y Hermanos, con una superficie aproximada de 130.00 m2. Sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$ 374,332 00 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores. Jilotepec, México, dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica

2270.-25, 29 mayo y 4 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 82/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JUAN CARLOS REYES SERRANO Y/O LIC. JUAN CALDERON CASTAÑEDA, endosatarios en procuración del ING. MARIANO VENCE GARDUÑO, en contra de JENARO HERNANDEZ PAGAZA Y JUAN CARLOS LIEVANOS VALDESPINO. EL C. Juez Décimo de lo Civil de Primera Instancia, mandó sacar a remate en primera almoneda los bienes muebles embargados en el presente Juicio consistentes en: 1.- Una sala compuesta de ocho piezas, forma escuadra, con ocho cojines, cuatro azules y cuatro rosas, en tela plana, color gris jaspeado, en buenas condiciones de uso; 2.- Un comedor compuesto por mesa redonda, con base de madera y cubierta de cristal, con seis sillas, de madera, forrado el asiento de tela plana, color gris jaspeado, 3.- Vitrina de dos piezas la superior con dos entrepaños, con 2 puertas con jaladera, y una fija, con nueve vidrios, y la parte inferior de madera con tres puertas y tres cajones en buen estado de uso; 4.- Un sofá cama en tela velour color beige con franjas café en buenas condiciones de uso; 5.- Una mesa de madera rústica, forma cuadrada con cristal al centro y entrepaño en la parte de abajo, color café, en buenas condiciones; 6.- Un horno de microondas, marca Samsung, modelo MW3100T, serie: 20400081, metálico, con puerta de vidrio, con 3 botones, color café con negro, 7.- Cinco sillas de madera, forrado el asiento de tela café; sin comprobar el funcionamiento de los aparatos eléctricos. Señalándose las diez horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, sirviendo de base para el remate de los bienes muebles descritos en líneas anteriores la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por los peritos de las partes, ordenando el C. Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado convocando postores, dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintún días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2342.-27, 28 y 29 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 12/97, promovido por DONACIANO RIVERA GONZALEZ, en contra de FRANCISCO RIVERA PERON, el Juez del Juzgado de Cuantía Menor de Huixquilucan, México, señaló las trece horas del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado: un televisor marca Sony Trinitron, a color de veinte pulgadas, serie 832030, de 120 Wats, con control remoto, funcionando el mismo y en regulares condiciones de conservación. Sirviendo como precio base la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien en cuestión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se convoca a postores Huixquilucan de Degollado, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.- Secretario, Lic. Ma. Concepción del Rey Baca.-Rúbrica.

2351.-28. 29 mayo y 1 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 367/98, la señora FERNANDA CATARINO MATIAS, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del predio que se encuentra ubicado en Avenida de los Pinos, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.70 metros colinda con Sistemas de Iluminación, S.A. de C.V.; al sur: 14.10 metros y colinda con Avenida de los Pinos; al oriente: 90.00 metros y colinda con Javiera de Jesús Catarino Matias; al poniente: 98.00 metros colinda con Felipe Tito Catarino Narcisa, con una superficie total de 1,165.60, con el objeto de purgar vicios de adquisición.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, así mismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2374.-29 mayo, 3 y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 363/98, el señor FELIPE TITO CATARINO NARCISA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida de los Pinos, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros colinda con Sistemas de Iluminación, S.A. de C.V.; al sur: 21.10 metros y colinda con Avenida de los Pinos; al oriente: 98.00 metros y colinda con Fernanda Catarino Matias; al poniente: 110.00 metros colinda con Santiago Catarino Matias, siendo una superficie aproximada de 1,929.20 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, así mismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2375.-29 mayo, 3 y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 357/98, la señora JAVIERA DE JESUS CATARINO MATIAS, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida de los Pinos, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.24 metros colinda con Sistemas de Iluminación, S.A. de C.V.; al sur: 13.50 metros y colinda con Avenida de los Pinos; al oriente: 82.00 metros y colinda con Sistemas de Iluminación, S.A. de C.V.; al poniente: 90.00 metros colinda con Fernanda Catarino Matias, siendo una superficie aproximada de 1,020.82 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, así mismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2376.-29 mayo, 3 y 8 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 432/97, ANGEL ANTONIO PALENCIA GOMEZ, endosatario en procuración del señor ALEJANDRO RODRIGUEZ PORCAYO, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de SANDRA VERA TORRES, el C. juez de los autos señaló las diez horas del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente un automóvil marca Nissan de exportación, tipo Sentra, modelo mil novecientos noventa y dos, color arena, interiores café, cuatro puertas, llantas radiales, media vida, rines en aluminio, placas de circulación LGX-5988 del Estado de México, con número de serie JN1EB31P5NU502700, radio AM, FM., tocacintas, sin golpes aparentes, espejos laterales, cristales entintados en buen estado de uso, sin comprobar funcionamiento.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo servir de base para el remate del bien embargado la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado

por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores. Tenango del Valle, México, mayo doce de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

2379.-29 mayo. 1º y 2 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 97/96-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GARCIA PEREZ FRANCISCO y SOBERANEZ GAMEZ ALBERTO en su carácter de endosatarios en procuración de GARCIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN en contra de GARCIA TREJO ISRAEL y DILIA TREJO VIUDA DE GARCIA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, respecto del bien inmueble identificado como casa número dieciseis de la Vía Morelos, kilómetro veinte, de la Colonia Nuevo Laredo, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 65/100 M.N.), con deducción del diez por ciento.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y fíjese en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

824-A1.-29 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADO: SILVIA Y MARICELA TORRES JARAMILLO.  
EXPEDIENTE: 299/98.

JUANA AGUILAR PEREZ Y BENITO GRANDE MENDOZA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 388, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.15 m con lote 5; al sur: en 17.00 m con lote 7; al oriente: en 9.15 m con lote 31; y al poniente: en 9.05 m con calle Cecelia, con una superficie total de 154.92 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio de los codemandados, por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los codemandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber a los codemandados SILVIA Y MARICELA TORRES JARAMILLO, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo a los codemandados que si pasado este término no comparece por sí, o debidamente representados a dar contestación la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.

Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

545-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN BENITO OROCIO MUNGUIA.

EXPEDIENTE NUMERO: 100/97.

LAURA LOPEZ BARRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 43, de la manzana 44, de la Colonia Evolución Super 24 en esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 42; al sur: 16.82 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle Hemiciclo a Juárez; y al poniente: 9.00 m con lote 18, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

546-B1.-29 mayo. 10 y 22 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADA: TERESA GONZALEZ BARRERA.

EXPEDIENTE NUMERO: 230/97.

JOSE SALVADOR OLVERA ALEGRIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 60, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lote 1, 2, 3; al oriente: 7.00 m con lote 44; y al poniente: 7.00 m con calle Virgen del Carmen, con una superficie total de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

547-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO  
DE SU ALBACEA.**

MARCO ANTONIO MONTENEGRO GARNICA, por su propio derecho, en el expediente número 39/98, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 37 F, de la calle 38, Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 09; al sur: 20.00 m con Avenida Salvador Allende; al oriente: 10.00 m con calle treinta y ocho; al poniente: 10.00 m con lote 5, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

548-B1.-29 mayo, 10 y 22 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4417/98, GILDARDO CARBAJAL MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de la Asunción sin número, Colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.77 m con la Sra. Lidia Vences Bernal; sur: 18.99 m con la Sra. Eva Vilchis Ramírez; oriente: 10.00 m con la Sra. Romana Domínguez Vda. de Uribe; poniente: 10.00 m con Privada de la Asunción. Superficie aproximada de 88.8 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2380.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 4617/98, LEONCIO GARCIA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Atotonilco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 267.00 m con Beda Vargas Carmona; al sur: 308.50 m con Juan Valdez; al oriente: 168.00 m con la Presa Ignacio Ramírez; al poniente: 155.00 m con José Orozco. Con una superficie aproximada de 48.755.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2385.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 4615/98, CLICERIO COLIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Poteje Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 389.00 m con Clicerio Colin Garcia; al sur: 2 líneas 200.00 y 164.00 m con María Luisa Montes de Oca Vda. de Valdez y Nicolás Colin Garcia; al oriente: 2 líneas 45.00 y 25.00 m con el Ejido de Santa María Nativitas; al poniente: 55.00 m con María Samano. Con una superficie aproximada de 21,950.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2385.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 4616/98, BEDA VARGAS CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Atotonilco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: no hay; al sur: 267.00 m con Leoncio Garcia Carmona, al oriente: 435.00 m con la Presa Ignacio Ramírez; al poniente: 336.00 m con Pedro Salgado y Cruz Pérez. Con una superficie aproximada de 48.755.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2385.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 4,423/98, MICAELA ROSA PEÑA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Hidalgo s/n., en la población de San Pedro Totoltepec, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Jorge Venancio Paduano; al sur: 11.00 m con Julio de la Cruz Flores; al oriente: 14.00 m con Paula de la Cruz Flores; al poniente: 14.00 m con Privada de Hidalgo. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2373.-29 mayo, 3 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 879/98. ANTONIO RODRIGUEZ ESPINOZA Y BLANCA ARIZMENDI BELTRAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 2. Barrio de Santa Catarina, Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo. mide y linda: norte: 29.60 m con Evangelina Sandoval; sur: 38.70 m con Cristina Ortiz Cruz; oriente: 13.50 m con Suc. de Vicente Andrade; poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie 340.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2393.-29 mayo, 3 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1066/98. GUADALUPE RAMIREZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 23.00 m linda con calle privada; sur: 11.35 m linda con Juan Ovando Into; oriente: 21.70 m linda con calle del Calvario; poniente: 12.70 m linda con Rosalía Palafox de Cisneros. Superficie aproximada de 295.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1067/98. LUNA PEREZ JOSE LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 14.00 m colinda con lote número dos; sur: 14.00 m colinda con lote número cuatro; oriente: 10.00 m colinda con lote número siete, poniente: 10.00 m colinda con calle Municipal. Superficie aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1068/98. GRANADOS CRUZ CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Calle de Avenida Texcoco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 24.00 m colinda con lote número 19; sur: 24.00 m colinda con lote número 17; oriente: 9.00 m colinda con calle Municipal sin número; poniente: 9.00 m colinda con lote número 6. Superficie aproximada de 216.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1069/98. ESCALONA SOLIS JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora número 07; Col. Isidro Fabela, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con lote número 07; sur: 10.00 m colinda con calle Sonora; oriente: 20.00 m colinda con Delfina Prieto Solano; poniente: 20.00 m colinda con lote número 09. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio

Exp. 1447/97. ARAM MARIO KORROYAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Lote número 05, Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.60 m colinda con Pedro Martínez Martínez; sur: 25.00 m colinda con Gabriel Trani Bautista; oriente: 70.00 m colinda con privada interna; poniente: 70.00 m colinda con Salvador López y Pablo Hernández. Superficie aproximada de 1,421.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1054/98. PABLO PINEDA MONTEERRUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 9.50 m linda con Luis Rodríguez Santillán, 15.60 m linda con Enrique Jandete Balderas, sur: 28.60 m linda con Av. Morelos y Vía FF CC. oriente: 57.50 m linda con Porfirio Pineda M. y Francisco Pineda Rosas, poniente: 52.80 m linda con Lourdes Pineda. Superficie aproximada de: 1,616.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1055/98. PABLO PINEDA MONTEERRUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m linda con Florencio Jandete, sur: 44.75 m linda con Porfirio Pineda M., oriente: 21.10 m linda con calle Pacheco, poniente: 23.00 m linda con Enrique Jandete. Superficie aproximada de: 926.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1056/98, GRANADOS RAMIREZ MARTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende sin número, Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 24.00 m colinda con calle Ignacio Allende, sur: 27.40 m colinda con Noé Quiroz Cabrera, oriente: 10.00 m colinda con Hermilo Villeda Vera, poniente: 10.00 m colinda con calle Salto del Agua. Superficie aproximada de: 257.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio

Exp. 1064/98, TERESA GONZALEZ DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautlilquica, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 13.80 m linda con Florencio Chávez, sur: 13.80 m linda con calle, oriente: 17.50 m linda con Guadalupe Sandoval, poniente: 17.50 m linda con calle. Superficie aproximada de: 241.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1057/98, JUAN MANUEL OLGUIN VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 17.33 m linda con camino a San Pablo Tecalco, sur: 17.33 m linda con Conrado Buendía, oriente: 100.00 m linda con Aduarda Hernández Sánchez, poniente: 100.00 m linda con Emiliano Martínez. Superficie aproximada de: 1 733.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1058/98, BEN HUR ANSELMO ESPINOSA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 23.95 m linda con propiedad privada, sur: 24.85 m linda con Gabriel Olivares Rivas, oriente: 21.18 m linda con propiedades privadas, poniente: 21.10 m linda con 4.60 m con calle Cda. San José y el 2º 15.50 m con Felipe Castañeda Concha. Superficie aproximada de: 503.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1060/98, ESTANISLAO JOSE TAPIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 13.70 m linda con Carolina Palacios G., sur: 14.84 m linda con Laurancio Islas Crespo, oriente: 11.90 m linda con privada del Carrizo, poniente: 10.82 m linda con Irene Alcibar Hernández. Superficie aproximada de: 162.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1061/98, RAMOS GALVAN DELFINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Número 8, Amp. Cuauhtémoc. San Fco. Cuautlil., municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m, sur: 40.00 m colinda con Barranca, oriente: 23.00 m colinda con propiedad federal, poniente: 23.00 m colinda con calle Juárez. Superficie aproximada de: 920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1062/98, GALARZA HERNANDEZ FACUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión Número 01, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 48.50 m colinda con lotes números 1, 2 y 3, sur: 49.50 m colinda con propiedad privada, oriente: 30.00 m colinda con lotes números 10 y 11, poniente: 29.00 m colinda con calle Unión. Superficie aproximada de: 1,445.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1063/98, ROJAS CASTRO PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 23.00 m colinda con calle Emiliano Zapata, sur: 23.50 m colinda con Crescencio Rojas Castro, oriente: 21.50 m colinda con calle Cuauhtémoc, poniente: 22.00 m colinda con Juana Rojas Castro. Superficie aproximada de: 505.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1065/98, TORRES SANCHEZ MARTHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria sin número, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con Sergio Contreras Tapia, sur: 15.00 m colinda con Elena Chavarría, oriente: 20.00 m colinda con prolongación Industria, poniente 20.00 m colinda con Abel Monroy Meneses. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio

Exp. 1059/98, MARQUEZ CORTES JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana sin número, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 21.90 m colinda con Severiano Morales, sur: 21.00 m colinda con Venancio Reyes Cruz, oriente: 9.40 m colinda con Lorenzo Velázquez, poniente: 9.40 m colinda con Lorenzo Velázquez. Superficie aproximada de: 201.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 886/98, QUINTIN FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 128.62 m linda con camino; al sur: 105.00 m linda con "San Martín" predio denominado; al oriente: 254.25 m linda con Tranquilino Suárez y Estanislao Urbina; al poniente: 213.50 m linda con Macedonio Contreras. Superficie aproximada de: 27,318.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 887/98, BRUNO CANTERO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 02.00 m linda con calle Fco. Villa, 08 00 m linda con Adán Ramírez López; al sur: 10.00 m linda con José García; al oriente: 15.00 m linda con Adán Ramírez López, 09.00 m linda con José Martínez; al poniente: 24.00 m linda con Carmen López García. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 888/98, JOSE DE JESUS SALAZAR ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con calle Nicolás Bravo; al sur: 30.00 m linda con María Sabina Hilaria López Jandete; al oriente: 20.00 m linda con Trinidad López, al poniente: 20.00 m linda con María Sabina López. Superficie aproximada de: 600.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 889/98, FILIBERTA VERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Isidro Fabela, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle la Redonda; al sur: 10.00 m linda con lote 25; al oriente: 20.00 m linda con lote 11; al poniente: 20.00 m linda con lote 9 Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 890/98, ORTEGA AGUILAR GEORGINA ESTELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Merced sin número, Col. La Palama, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 22.75 m colinda con Luis Ortega; al sur: 23.00 m colinda con Fernando Ortega Aguilar; al oriente: 9.84 m colinda con Rosa María Ortega Aguilar; al poniente: 13.70 m colinda con calle la Merced. Superficie aproximada de: 269.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México a 20 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 891/98, MANUELA ALCANTARA CONCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.20 m linda con Lauro Juárez Ramírez; al sur: 18.20 m linda con Enrique Marín Alvarado; al oriente: 8.00 m linda con calle Jaime Nuno; al poniente: 8.00 m linda con Elda Sánchez Crespo. Superficie aproximada de: 145.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 892/98, MARTINEZ MARTINEZ MARIA MAGDALENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.52 m linda con Fernando González Almeda, 18.50 m linda con Magdalena Martínez Martínez; al sur: 11.70 m linda con Esther González, 19.00 m linda con Ignacio Obregón Martínez; al oriente: 6.90 m linda con Magdalena Martínez Martínez, 4.00 m linda con calle Soledad; al poniente: .60 m linda con Ignacio Obregón Martínez, 7.20 m linda con Fernando González. Superficie aproximada de: 138.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 893/98, JOSE ANTONIO CRUZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.90 m linda con Enciso Flores Ricarda; al sur: 10.51 m linda con Avenida Reforma; al oriente: 34.70 m linda con Cruz Sanabria Fernando; al poniente: 34.65 m linda con Cruz Sanabria Pedro. Superficie aproximada de: 353.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 894/98, YOLANDA ARREGUIN CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Isidro Fabela, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Rosa María Ortiz Alvarez; al sur: 10.00 m linda con calle Michoacán; al oriente: 25.00 m linda con Alfonso Patiño Pérez; al poniente: 25.00 m linda con Gonzalo Arreguín Patiño. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 895/98, HERNANDEZ RAMOS JAIME Y MARIA BENNETZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con lote 5; al sur: 24.00 m linda con lote 7; al oriente: 9.00 m linda con lote 18; al poniente: 9.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 896/98, QUINTIN FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 101.00 m linda con camino; al sur: 109.00 m linda con Celestina B. Vda. de Urbina; al oriente: 200.00 m linda con Ejido de Ozumbilla; al poniente: 160.00 m linda con Quintín Flores. Superficie aproximada de: 18,945.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1053/98, TOMAS SALAZAR ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con Pedro Franco Martínez; al sur: 8.70 m linda con Av. 16 de Septiembre; al oriente: 18.40 m linda con Pedro Alarcón Martínez; al poniente: 19.00 m linda con calle San Pedro. Superficie aproximada de: 168.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 20 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2394.-29 mayo, 3 y 8 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 4407/98, JUVENTINO FUENTES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 283.00 m con Guadalupe Martínez y Moisés Salas; al sur: 185.00 m con Felipe Ramírez; al oriente: 290.00 m con carretera México-Cuautla; al poniente: 67.00 m con Moisés Salas, 9.00 m con Canal, al suroeste 239.00 m con José Manuel Rodríguez Rojas. Superficie aproximada de: 63,900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

819-A1.-29 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 4408/98, JUVENTINO FUENTES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Bordo del Río de la Compañía; al sur: 115.00 m con Guadalupe Martínez Ramírez; al oriente: 315.00 m con carretera México-Cuautla; al poniente: 330.00 m con Moisés Salas. Superficie aproximada de: 20,900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

819-A1.-29 mayo, 3 y 8 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 416-B1, publicado los días 23 de abril, 7 y 19 de mayo del año en curso.

DICE:

EXPEDIENTE NUMERO 102/97

DEBE DECIR:

EXPEDIENTE NUMERO 1102/97

ATENTAMENTE  
LA DIRECCION.

FE DE ERRATAS

Del edicto 782-A1, publicados los días 25, 26 y 27 de mayo del año en curso.

DICE:

número de serie 3G5AJ54T9LS1D4588

DEBE DECIR:

número de serie 3G5AJ54T9LS104588

ATENTAMENTE  
LA DIRECCION.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

Por escritura 17,447 de fecha 16 de Abril de 1998, los señores CARLOS ALBERTO; MIGUEL ANGEL; HORACIO ENRIQUE; DANIEL CUAUHTEMOC, ALICIA CITLALI, DAVID CUITLAHUAC; MONICA ERENDIRA y ANA MARIA BEATRIZ, todos de apellidos CRUZ ECHEVERRIA, radicaron la testamentaria a bienes del Señor MIGUEL CRUZ ROQUE, aceptaron la validez del testamento y el primero, el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos.- Publicolo para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 04 de mayo de 1998.

El Notario Público Numero Uno.  
Del Distrito Judicial de Cuautitlán  
Estado de México.

Lic. Francisco Javier Olivera Sedano.-Rúbrica.

NOTA.- Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

823-A1.-29 mayo y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 31  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC RENE GAMEZ FOSTER.- NOTARIA PUBLICA No 31.- TLALNEPANTLA, MEX.- MPIO. COACALCO, MEX." el suscrito notario en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1023 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 11,261 de fecha quince de mayo del corriente año, se hizo constar la aceptación de herencia a bienes del señor MANUEL RODRIGUEZ ESTRADA, también conocido con el nombre de AGUSTIN MANUEL RODRIGUEZ ESTRADA, por la señora CELIA ALVAREZ RESENDIZ VIUDA DE RODRIGUEZ, reconociendo sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea, procediendo la misma a formular los inventarios de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 15 de mayo de 1998

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo periodo.

LIC. RENE GAMEZ FOSTER.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
DTTO. DE TLALNEPANTLA, MEX.

2377.-29 mayo y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4  
TOLUCA, MEX.  
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 72280 setenta y dos mil doscientos ochenta, de fecha veinte de abril del año en curso, otorgada ante el suscrito notario se radicó la testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO SUAREZ VELASCO DE LOPEZ, por medio de la cual el señor MARIANO LOPEZ HUACUJA acepta la herencia y el cargo de albacea de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, Méx., a 14 de abril de 1998.

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4.

2382.-29 mayo y 9 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14  
TEXCOCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número 19,421, ante mí, el 11 de marzo de 1998, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor IGNACIO ORTIZ SUAREZ, aceptó la institución de única y universal heredera, y el nombramiento de albacea la señora MARIA CONSUELO RAMOS MENDOZA, manifestó que procederán a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una vez.

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 14.

2383.-29 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14  
TEXCOCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "19,957", ante mí, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se radicó la sucesión testamentaria de la señora IRENE MIRANDA HERNANDEZ, y el señor HECTOR RUIZ MANDUJANO, aceptó la institución de único y universal heredero, hecha a su favor; así como el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA.-RUBRICA  
NOTARIO PUBLICO No. 14.

2384.-29 mayo y 9 junio.

RUTA 19 S.A. DE C.V.  
TRANSPORTE COLECTIVO

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE RUTA 19 S.A. DE C.V. DE LA SERIE "A" A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE LEVARA A CABO EL DIA 13 DE JUNIO DE 1998 A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO DE LA ALIANZA DE AUTOTRANSPORTISTAS AUTONOMOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, UBICADO EN PLAZA OCTAGON, CUAUTITLAN IZCALLI, CENTRO.

ORDEN DEL DIA

- 1 SITUACION ACTUAL DE SOCIOS SERIE "A".
- 2 ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS DE SERIE "B" A SERIE "A".
- 3 APROBACION DE ESTATUTOS QUE REGIRAN DENTRO DE LA EMPRESA.
- 4 ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C. ARTURO RODRIGUEZ GODINEZ  
RUBRICA.

NOTA: SE LES RECOMIENDA A LOS SOCIOS QUE DEBERAN PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACION PARA REGISTRAR SU ASISTENCIA. NO HABRA TOLERANCIA.

2378.-29 mayo.